

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA OLIMPIADAS DE LENGUAJE Y MATEMATICA.**

HUEPIL, 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3182 / 2017.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La solicitud de compra N° 317 de fecha 10 de noviembre de 2017, donde requiere colaciones según detalle que indica en Ord. N° 396 del 03 de noviembre de 2017.
6. El Ordinario N° 396 de fecha 03 de noviembre de 2017, donde solicita colaciones para los alumnos de la Escuela D - 1228 de Huépil, que participan del programa olimpiadas de lenguaje y matemática para el día 15 de noviembre de 2017.
7. El programa Olimpiadas de Lenguaje y Matemática.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar colaciones para los alumnos de la Escuela D - 1228 de Huépil que participan del programa Olimpiadas de Lenguaje y Matemática para el día 15 de noviembre de 2017.
2. La posibilidad de financiar colaciones para los alumnos de la Escuela D - 1228 de Huépil que participan del programa olimpiadas de lenguaje y matemática para el día 15 de noviembre de 2017.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento colaciones para los alumnos de la Escuela D - 1228 de Huépil que participan del programa olimpiadas de lenguaje y matemática para el día 15 de noviembre de 2017, por un valor de \$ 16.000 (dieciséis mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebidas para personas del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal por la SEP de la Escuela D - 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde  
**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/COA/LAVR/msma

